



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

(DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG “DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC”)

Unidad Orgánica	SUB DIRECCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TALENTOS
Denominación de la Contratación	Servicio para la formulación y validación de propuesta del Manual del Reglamento RENACYT

1. Finalidad Pública

En el marco de lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del SINACYT (Reglamento RENACYT), aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 90-2021-CONCYTEC-P, el CONCYTEC deberá aprobar las disposiciones que resulten necesarias para la adecuada implementación del reglamento; siendo así, se requiere la aprobación de un “manual” que establezca las disposiciones de los procesos contenidos en el nuevo reglamento, con la finalidad de operativizar adecuadamente su implementación, así continuar con la calificación, clasificación y registro de investigadores, lo cual permitirá contar con un soporte de registro y seguimiento de actores dedicados al campo investigativo en el país, a fin de coadyuvar a la toma de decisiones públicas orientadas al fortalecimiento y fomento de la dedicación a las labores científicas y tecnológicas en áreas de mayor interés nacional, así como al desarrollo y fomento de la CTI y su capital humano dentro el país.

2. Antecedentes

Con fecha 02 de setiembre de 2021, mediante el diario oficial El Peruano, se publicó la aprobación del nuevo Reglamento RENACYT, el cual dispone que, antes de la entrada en vigencia de las disposiciones referidas a la “Ventanilla Abierta”, el CONCYTEC deberá realizar una “Convocatoria Piloto” para validar la adecuación de la plataforma diseñada para la implementación del nuevo reglamento, así como la adecuación de los procesos de calificación, clasificación y registro, entre otros, establecidos en el nuevo reglamento. Asimismo, el nuevo Reglamento RENACYT establece cambios sustanciales en los procesos de calificación, clasificación y registro de investigadores, además, de la incorporación de nuevos procesos (mantenimiento activo y promoción) y de nuevos niveles, criterios de evaluación, ítems de verificación y puntajes. Siendo así, se requiere elaborar y validar una propuesta del Manual del Reglamento RENACYT que establezca las disposiciones de los procesos contenidos en dicho reglamento, el cual permitirá validar la adecuación y pertinencia de estos procesos.

3. Objetivos de la Contratación

Contar con los servicios de una persona jurídica especializada que elabore y valide una propuesta del Manual del Reglamento REANCYT, el cual permitirá establecer y exponer, de manera clara y precisa, los procesos de calificación, clasificación y registro de investigadores contenidos en el proyecto normativo del nuevo Reglamento RENACYT, así como otros procesos y/o acciones vinculadas a la implementación de este reglamento, considerando las metodologías aplicables para tal fin (enfoque de gestión de procesos) y bajo parámetros/estándares adecuados de calidad.



Firma Digital

Firmado digitalmente por SOPLIN
ALVARADO Paul Anderson FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2021 13:13:50 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por LLANOS
GARCIA Alejandro Jose FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2021 12:28:27 -05:00

4. Descripción del servicio

En el marco de las disposiciones aprobadas en el nuevo Reglamento RENACYT, el proveedor (persona jurídica) deberá realizar, sobre la base de estas disposiciones y de la normativa que resulte vinculante, acciones referidas al mapeo y gestión de procesos, con la finalidad de elaborar la propuesta del Manual del Reglamento RENACYT, el cual será aplicado para la “Convocatoria Piloto” y la posterior implementación de la “ventanilla Abierta”. Asimismo, se deberán realizar, entre otras, algunas acciones participativas orientadas a la revisión y validación del contenido de la propuesta del Manual del Reglamento RENACYT, con la finalidad de otorgar validez técnica a la propuesta formulada. Siendo así, el proveedor deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Revisar y analizar la normativa vinculada al presente servicio (anterior y nuevo Reglamento RENACYT; anterior Manual del Reglamento RENACYT; TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444; Ley Universitaria-Ley N° 30220; Código Nacional de Integridad Científica; Ley de Promoción del desarrollo del Investigador Científico-Ley N° 30948, etc.).
- b) Proponer los roles, funciones y responsabilidades detalladas de forma integral que se desprendan del nuevo Reglamento RENACYT.
- c) Revisar y analizar los procesos operativos con su respectivo alcance contenidos en el nuevo Reglamento RENACYT (calificación, clasificación, mantenimiento activo, promoción, registro y exclusión). Asimismo, revisar y analizar los procesos y alcance de los recursos administrativos (reconsideración y apelación) contenidos en el nuevo Reglamento del RENACYT.
- d) Realizar el modelado BPM (*Business Modeling Notation*), que incluye documentar, diseñar y optimizar los procesos, generando representaciones visuales de las etapas y el flujo de los mismos contenidos en el nuevo Reglamento RENACYT (calificación, clasificación, registro, mantenimiento activo, promoción, exclusión, reconsideración y apelación), así como otros procesos y/o acciones que se identifiquen como resultado de la optimización considerando los niveles 1(descriptivo), 2 (operativo), 3 y 4 (detalle técnico).
- e) Realizar el Mapeo de procesos AS IS, describiendo la situación actual, y el mapeo de procesos TO BE, con la descripción de las posibles mejoras a incorporar, incluyendo la documentación respectiva.
- f) Diseño de la propuesta integral del Modelado BPM con el mapeo de procesos AS IS / TO BE a ser implementada en el nuevo Reglamento RENACYT.
- g) Elaborar y presentar una propuesta del Manual del Reglamento RENACYT que permita establecer y exponer, de manera clara y precisa, los procesos de calificación, clasificación, registro, mantenimiento activo, promoción, exclusión, reconsideración y apelación contenidos en el proyecto normativo del Reglamento RENACYT, así como otros procesos y/o acciones vinculadas a la implementación de este reglamento.
- h) Coordinar con el área usuaria y otras dependencias, las acciones orientadas a la revisión y/o validación de la propuesta del Manual del Reglamento RENACYT, así como las acciones correspondientes a la incorporación de ajustes y/o modificaciones que resulten necesarios, a fin de obtener una versión válida de la propuesta del Manual del Reglamento RENACYT.
- i) Participar de reuniones con el área usuaria y otras dependencias vinculadas a la elaboración de la propuesta del Manual de Reglamento RENACYT. Dichas reuniones se llevarán a cabo con el fin de realizar coordinaciones y recabar información correspondiente.

5. Requisitos mínimos del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Persona jurídica con inscripción vigente en RNP.
- Experiencia mínima de haber realizado 5 servicios para entidades públicas y/o privadas referidas al mapeo, implementación, gestión y/o mejora de Procesos, Calidad, Marcos de Gobierno y/o Documentos de Gestión. La experiencia no deberá tener una antigüedad mayor a 5 años.
- Acreditar la participación de un coordinador, cuyo perfil mínimo sea de bachiller de Ingeniería (de Sistemas, Industrial o Económica), Economía o Administración; con certificación oficial internacional CAMP, PMP y/o SCM; experiencia laboral de 6 años en actividades vinculadas a la Gestión de Procesos, Organización y Métodos, Mejora Continua, Gestión de Proyectos y/o Gestión de la Calidad.
- Acreditar la participación de un analista, cuyo perfil mínimo sea de egresado universitario o bachiller de Ingeniería (de Sistemas, Industrial o Económica), Economía o Administración; con cursos/talleres en Gestión y/o Mejora de Procesos, Proyectos y/o Calidad; experiencia laboral de 2 años en actividades vinculadas a la Gestión de Procesos, Organización y Métodos, Mejora Continua, Gestión de Proyectos y/o Gestión de la Calidad.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El proveedor deberá prestar sus servicios desde sus propias instalaciones. La prestación del servicio se realizará de manera virtual y/o remota.

Plazo: El servicio tendrá vigencia en un plazo de hasta 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

7. Entregables**Entregable 01**

Plazo: Hasta 20 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S

Entregable 01:

- Plan de Trabajo y Diagrama de Gantt con las actividades a desarrollar estableciendo una ruta crítica, considerando las coordinaciones con el área usuaria y validaciones.
- Propuesta de los roles, funciones y responsabilidades detalladas de forma integral que se desprendan del nuevo Reglamento RENACYT, plasmadas en un documento técnico.
- Modelado BPM (Business Modeling Notation) del nuevo Reglamento RENACYT, con los procesos (calificación, clasificación, registro, mantenimiento activo, promoción, exclusión, reconsideración y apelación), así como otros procesos y/o acciones que se identifiquen como resultado de la optimización, que incluye el

	<p>diseño y optimización de los procesos, generando representaciones visuales de las etapas y el flujo de los mismos, con la respectiva documentación considerando los niveles 1(descriptivo), 2 (operativo), 3 y 4 (detalle técnico)</p> <ul style="list-style-type: none">• Mapeo de procesos AS IS y TO BE, con la documentación respectiva.• Diseño integral de la propuesta del Modelado BPM con el mapeo de procesos AS IS / TO BE a ser implementada en el nuevo Reglamento RENACYT.• Propuesta inicial del Manual del Reglamento RENACYT que permita establecer y exponer, de manera clara y precisa, los procesos de calificación, clasificación, registro, mantenimiento activo, promoción, exclusión, reconsideración y apelación contenidos en el nuevo Reglamento RENACYT, así como otros procesos y/o acciones vinculadas a la implementación de este reglamento
<p>Entregable 02 Plazo: Hasta 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Entregable 02:</p> <ul style="list-style-type: none">• Propuesta validada del Manual del Reglamento RENACYT que permita establecer y exponer, de manera clara y precisa, los procesos de calificación, clasificación, registro, mantenimiento activo, promoción, exclusión, reconsideración y apelación contenidos en el nuevo Reglamento RENACYT, así como otros procesos y/o acciones vinculadas a la implementación de este reglamento. Esta propuesta debe contener los ajustes y/o incorporaciones que resulten de los comentarios, observaciones y/o aportes obtenidos en las acciones de revisión y/o validación de la propuesta inicial y debe contener, además, una matriz que presente la atención a los comentarios, observaciones y/o aportes que se hayan generado.
<p>8. Conformidad</p>	
<p>La conformidad de servicio será otorgada por la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe del especialista responsable.</p>	

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará de la siguiente manera:

- Primer pago: Equivalente al 45% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del primer entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- Segundo pago: Equivalente al 55% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del segundo entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

10. Confidencialidad

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o PROCENCIA, según corresponda, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

11. Penalidades**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Cláusula de Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

15. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

PAUL A. SOPLIN ALVARADO
Sub Director de Ciencia, Tecnología y
Talentos
CONCYTEC



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO N° 7 COTIZACIÓN DE SERVICIOS

RAZON SOCIAL:		TELÉFONO FIJO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO MÓVIL:	
EMAIL:		RUC:	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			
CONDICIONES DE LA OFERTA			
Plazo de entrega en días calendario	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	El plazo de entrega se contabiliza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	
El que subscribe declara bajo juramento que	La presente cotización cumple con los términos de referencia remitidos		
	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		
	Autorizo al CONCYTEC a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización. Así como cualquier otro acto o comunicación relacionada con la ejecución materia de la presente cotización.		

La presente propuesta Incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA

El que suscribe, _____ con DNI _____, representante de la empresa _____ identificada con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, con correo electrónico¹: _____, número de teléfono fijo²: _____ y número de teléfono celular³: _____, declaro bajo juramento cumplir con lo siguiente:

1. Nos comprometemos a entregar los bienes o brindar los servicios, en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia remitidos por el Pliego CONCYTEC.
2. Cumplimos con los requisitos de experiencia y otros consignados en los términos de referencia o especificaciones técnicas.
3. En caso de resultar elegidos, nos comprometemos a mantener todas las consideraciones ofrecidas en nuestra cotización durante la presente contratación, asimismo, autorizamos que la notificación de la orden de compra o servicio sea realizada al correo electrónico consignado.
4. No tenemos impedimento para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; y su Reglamento.
5. Conocemos las sanciones contenidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento, para el caso de las contrataciones iguales o inferiores a las 8 UIT; y las contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. De ser contratado, declaramos cumplir con lo establecido en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006.

Lima, dedel.....

Firma y nombre del representante del postor

La presente Declaración Jurada se encontrará sujeta a fiscalización posterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

¹ El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación, el cual me comprometo a revisarlo todos los días para una correcta y fluida comunicación, en el caso de no responder a su solicitud, dejo constancia que se considerará como notificado en el día de remitido.

² El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

³ El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

ANEXO N° 8

CARTA DE AUTORIZACION DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

Lima,

**Señores
CONCYTEC
Presente. -**

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de código de Cuenta Interbancario (CCI) corresponde a la entidad financiera

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada, sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

RAZON SOCIAL:
RUC:

Atentamente.

Firma

IMPORTANTE: El CCI debe estar enlazado con el número de RUC del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
CONCYTEC
Presente.-

El que se suscribe, identificado con DNI N°....., proveedor y/o Representante Legal de la empresa con RUC N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información presentada en el siguiente documento se sujeta a la verdad:

Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
Numero de RUC :	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Asimismo, se detalla datos de personal de contacto:

Contacto 01:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Contacto 02:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

(* Se declara el correo electrónico para efectos de las coordinaciones y notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio o adquisición del bien.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC